



Montevideo, 27 FEB 2020

Acta 7
Res. Nº 27
Exp. Nº 2020-25-1-000017
PAEMFE/SECRETARIA/np ✓

VISTO: La solicitud de financiamiento del Consejo de Educación Secundaria (CES) para las actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar para estudiantes de las experiencias de tiempo completo y tiempo extendido para el año 2020.

RESULTANDO: Que las actividades se desarrollarán a nivel departamental, regional y nacional promoviendo la vinculación y participación de los estudiantes a través de proyectos de investigación, salidas didácticas y encuentros juveniles.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo de PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2020 en el Componente: 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente: 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en educación media; Línea de Acción: 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, por un monto de hasta \$ 491.803 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y un mil ochocientos tres) con cargo a fondos de endeudamiento externo y de \$ 108.197 (pesos uruguayos ciento ocho mil ciento noventa y siete) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 PAEMFE.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Rubro	\$U
Alimentación	100.000
Traslados	400.000
Materiales e impresiones	50.000
Imprevistos	50.000
Total	600.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N°110/2020 por un monto de \$ 491.803 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y un mil ochocientos tres) con cargo a fondos de endeudamiento externo y N°355/2020 por un importe de \$ 108.197 (pesos uruguayos ciento ocho mil ciento noventa y siete) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

IV) Que por nota CSC/CUR/EDU-79/2020 de fecha 30 de enero de 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo dio la no objeción a la pertinencia del gasto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

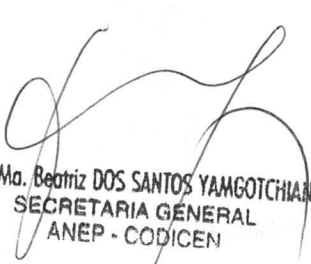
1) Autorizar el financiamiento de actividades de apoyo a las estrategias de expansión del tiempo escolar para estudiantes de las experiencias de tiempo completo y tiempo extendido del Consejo de Educación Secundaria, que será imputado en el POA 2020 por un monto de hasta \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil), financiado de la siguiente manera: \$ 491.803 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y un mil ochocientos tres) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$ 108.197 (pesos uruguayos ciento ocho mil ciento noventa y siete) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: alimentación por \$100.000 (pesos uruguayos cien mil), traslados por \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), materiales e impresiones por \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) e imprevistos por \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), a favor del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o de la Sra. Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegros de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a los efectos que corresponda.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública